



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de hecho relevante

A los efectos previstos en el artículo 17 del *Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y como continuación de la comunicación de hecho relevante de 20 de julio de 2017 con número 254.755 de registro oficial y de 18 de octubre de 2017 con número de registro oficial 257.516, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (“**Vértice**” o la “**Sociedad**”), comunica el siguiente hecho relevante:

Cumplimiento de las obligaciones de pago bajo el convenio de acreedores

Conforme a los compromisos asumidos en el convenio con los acreedores de la Sociedad aprobado por sentencia judicial, la Sociedad ha procedido al pago total de todos los créditos debidos, esto es, 1.484.274 euros, correspondientes a créditos ordinarios y subordinados, dentro del plazo establecido al efecto. Asimismo, se ha procedido al pago de créditos privilegiados por un importe de 146.737 euros, correspondientes a créditos con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y otros acreedores.

El convenio aprobado preveía que todos los créditos ordinarios y subordinados afectados se satisfarán en metálico, sujetos a quita y espera. En concreto, los créditos sometidos a este régimen experimentaron el 20 de noviembre de 2017 (la “**Fecha de Firmeza**”) una quita equivalente al 95 % de su importe y el restante 5 % ha sido satisfecho dentro de los tres meses siguientes a la Fecha de Firmeza.

Madrid, a 20 de febrero de 2018



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este anuncio no constituye una oferta para vender o una solicitud de ofertas para la suscripción de derechos de suscripción preferente o de acciones nuevas pertenecientes al aumento de capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto. La distribución de este anuncio y/o el folleto y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.